



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Estatales

Tomo III. Organismos Auxiliares
Volumen 43. Reciclagua Ambiental,
S.A. de C.V.



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos | | Pesos | |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos | 1.0 | 1,000.00 | Mil pesos |
| Diez miles de pesos | 10.0 | 10,000.00 | Diez mil pesos |
| Cien miles de pesos | 100.0 | 100,000.00 | Cien mil pesos |
| Mil miles de pesos | 1,000.0 | 1,000,000.00 | Un millón de pesos |
| Diez mil miles de pesos | 10,000.0 | 10,000,000.00 | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos | 100,000.0 | 100,000,000.00 | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos |



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo III

Organismos Auxiliares

Volumen 43
Reciclagua Ambiental,
S.A. de C.V.

Contenido

| | |
|--------------------------------------|----|
| Revisión de la Cuenta Pública | 7 |
| Auditoría de Cumplimiento Financiero | 31 |



Revisión de la Cuenta Pública

**Reciclagua Ambiental,
S.A. de C.V.**

Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

Aspectos generales



Naturaleza jurídica

Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., es una empresa creada por el Gobierno del Estado de México como organismo auxiliar de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, otorga el servicio de tratamiento de aguas residuales industriales generadas por las empresas establecidas en el corredor industrial Toluca Lerma, entre otras atribuciones se encuentra el de promover el ahorro y uso eficiente del agua, estudiar métodos y sistemas para prevenir la contaminación del agua, difundir el contenido de las normas oficiales mexicanas para el uso y tratamiento de aguas residuales.

Fuente: Informes Trimestrales 2022.

Fuente: Cuenta Pública.

Objeto social

- Coadyuvar en el saneamiento del Rio Lerma, mediante el otorgamiento del servicio de tratamiento de aguas residuales industriales generadas por las empresas establecidas en el corredor industrial Toluca Lerma.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura directiva



Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

Misión



Otorgar el servicio de conducción, monitoreo, análisis y tratamiento de aguas residuales de tipo industrial y de servicios, principalmente en el corredor "Toluca-Lerma", con eficiencia y con apego a la normatividad ambiental.

Visión



Ser reconocida por la sociedad mexiquense y las industrial del corredor Toluca-Lerma, como una empresa líder en el tratamiento y reúso de aguas residuales de tipo industrial y de servicios, que se distingue por su innovación tecnológica en los procedimientos de remoción de contaminantes y los altos estándares de calidad en sus procesos.

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión).

Derecho humano garantizado



Derecho de toda persona al agua y al saneamiento.

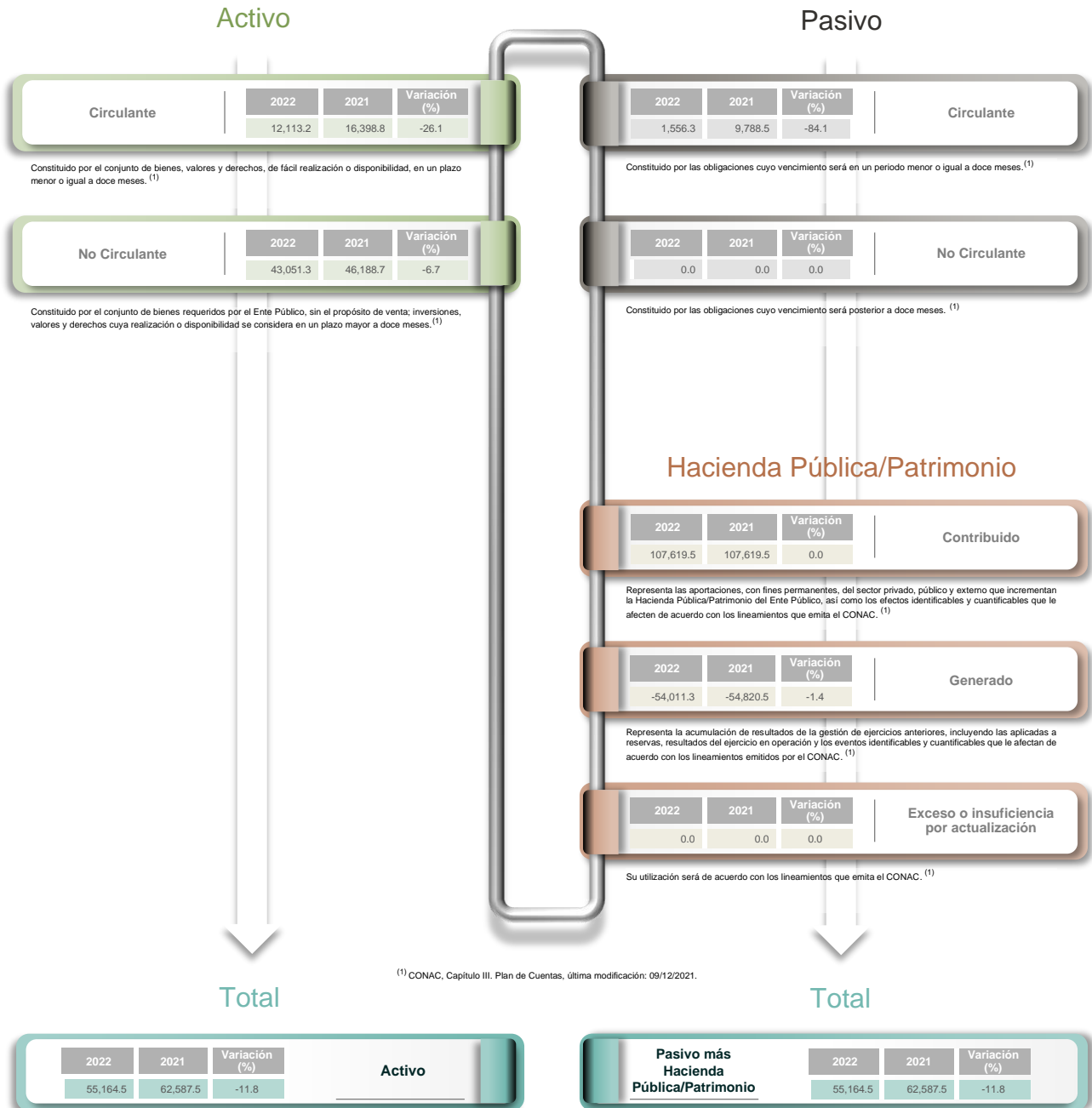
Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.



Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



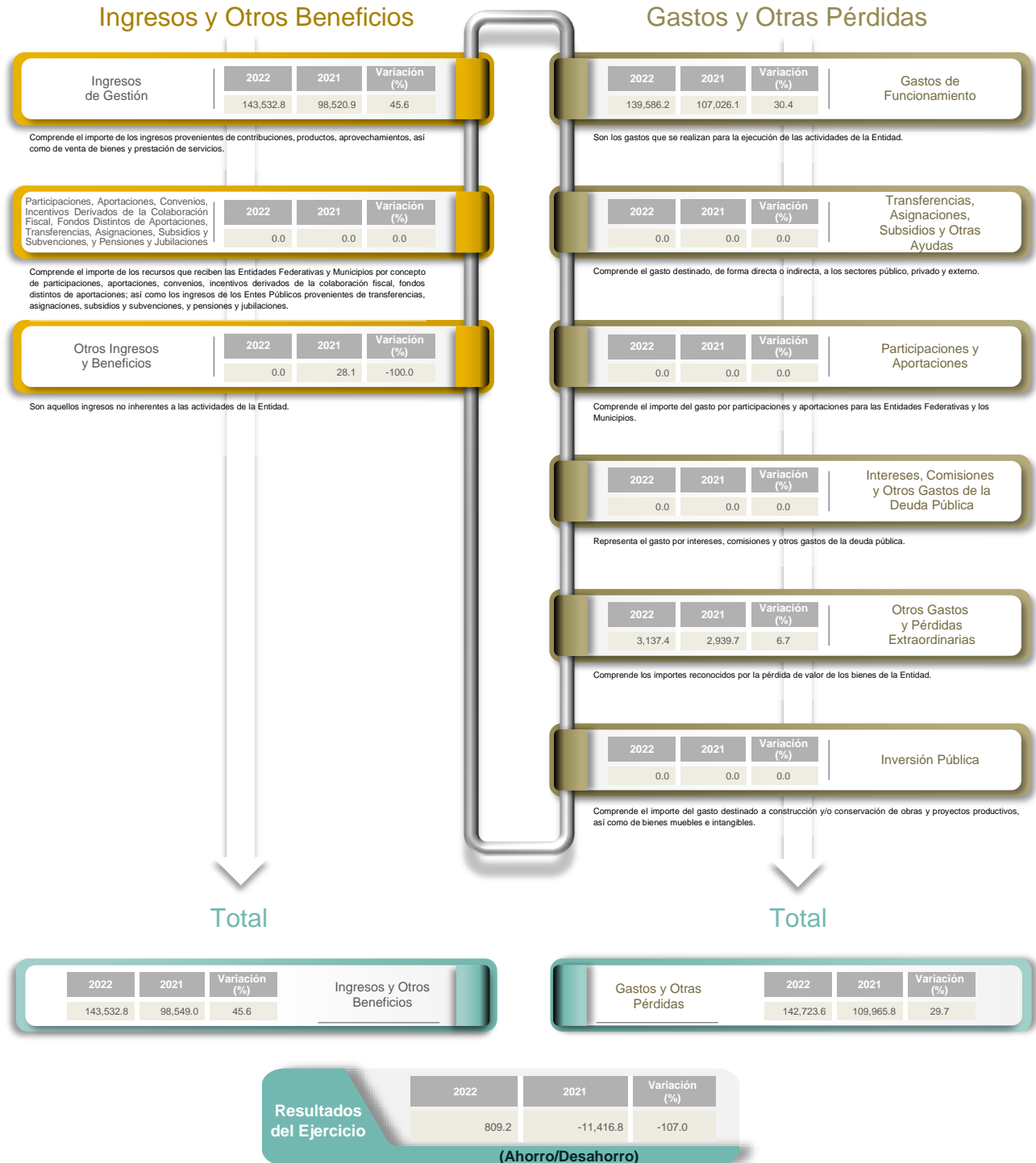
⁽¹⁾ CONAC, Capítulo III. Plan de Cuentas, última modificación: 09/12/2021.

Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).






Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del ingreso asignado, el total autorizado y el recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

| |  Asignado |  Total autorizado |  Recaudado |
|--|---|---|--|
| | 147,120.5 | 174,324.3 | 173,944.3 |
| Ingresos de Gestión >> | 142,856.1 | - | - |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >> | - | 158,856.1 | 166,336.7 |
| Otros Ingresos y Beneficios >> | 4,264.4 | 15,468.2 | 7,607.6 |
| Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) >> | - | - | - |

¿Cuánto recibió?

Fuente: Ingresos.

Egresos

(Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración del egreso asignado, el total autorizado y el ejercido aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

| |  Asignado |  Total autorizado |  Ejercido |
|---|---|---|---|
| | 147,120.5 | 174,324.3 | 148,290.0 |
| Capítulo 1000 Servicios Personales >> | 38,271.1 | 38,271.1 | 31,780.0 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros >> | 17,425.2 | 29,925.2 | 29,181.2 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales >> | 77,674.2 | 83,674.2 | 78,625.0 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >> | 13,750.0 | 13,750.0 | - |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >> | - | - | - |
| Capítulo 6000 Inversión Pública >> | - | - | - |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >> | - | - | - |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones >> | - | - | - |
| Capítulo 9000 Deuda Pública >> | - | 8,703.8 | 8,703.8 |
| Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) >> | - | - | - |

¿En qué gastó?


Fuente: Egresos por Capítulo.

Revisión de la Cuenta Pública Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

Etapa de planeación

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren integrados en los pilares y ejes transversales de la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

| Clasificación programática | |
|---|---|
|  Total de programas | |
| Pilar 1. Social | - |
| Pilar 2. Económico | - |
| Pilar 3. Territorial | 1 |
| Pilar 4. Seguridad | - |
| Eje transversal I. Igualdad de género | - |
| Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable | 2 |
| Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno | - |
| Otros no clasificados | - |

Fuente: Egresos por Programa; Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023; y Clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México.

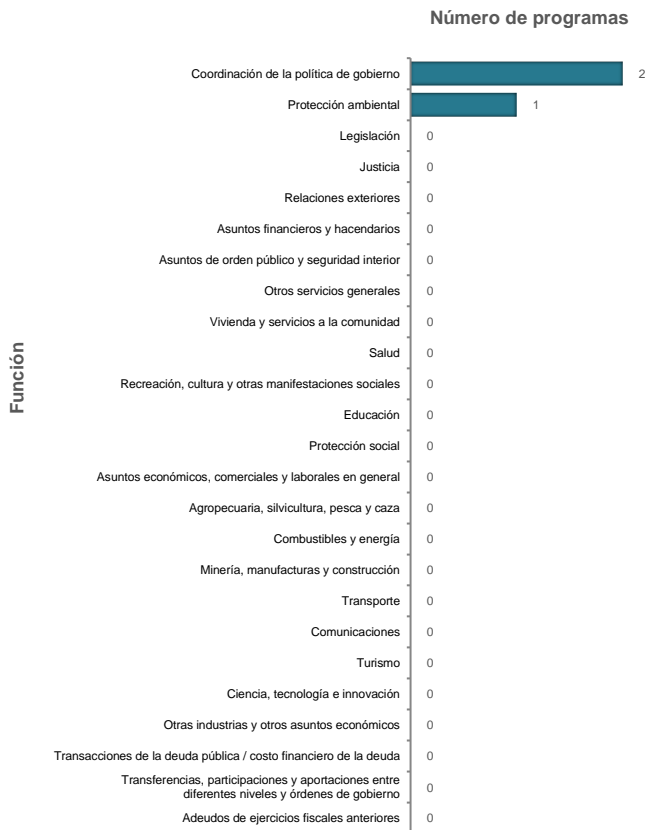
| | |
|--|---|
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente? | 3 |
|--|---|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|----|
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente? | Sí |
|--|----|

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones que la Entidad incluyó en la planeación.

| | |
|---|---|
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas? | Coordinación de la política de gobierno |
|---|---|

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

Fuente: Egresos por Programa.

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---|
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente? | 3 |
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de la clasificación funcional y programática vigente? | Sí |
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas? | Coordinación de la política de gobierno |

Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso y el egreso asignados.

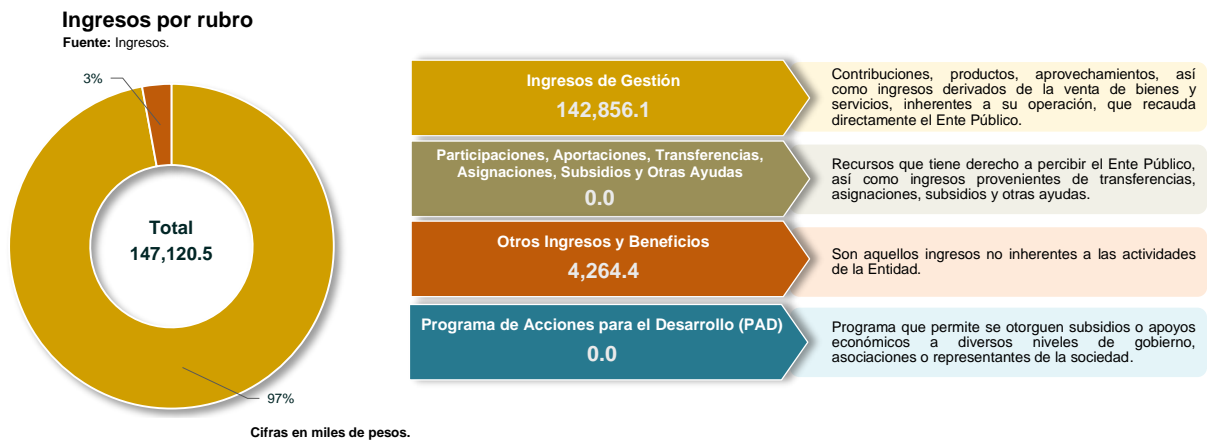


Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

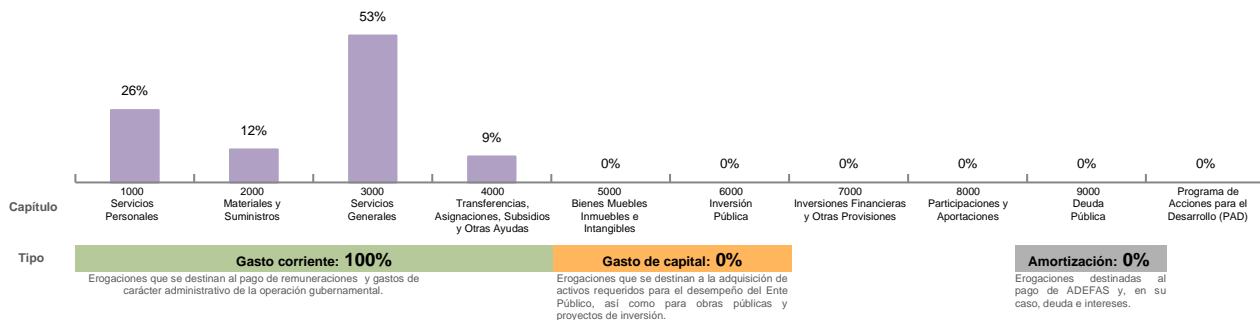
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos asignados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar los egresos por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: Egresos por Capítulo, EAEPE¹⁾. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



| | |
|---|----|
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
|---|----|

| | |
|--|---------|
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? | Cumplió |
|--|---------|

¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad | Función | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) | Finalidad | Función | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|--|--|---|--|--|
| Gobierno | Legislación | - | Desarrollo Económico | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | Justicia | - | | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| | Coordinación de la política de gobierno | 2,659.1 | | Combustibles y energía | - |
| | Relaciones exteriores | - | | Minería, manufacturas y construcción | - |
| | Asuntos financieros y hacendarios | - | | Transporte | - |
| | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | | Comunicaciones | - |
| | Otros servicios generales | - | | Turismo | - |
| Desarrollo Social | Protección ambiental | 144,461.4 | | Ciencia, tecnología e innovación | - |
| | Vivienda y servicios a la comunidad | - | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - |
| | Salud | - | | Otras no clasificadas en los rubros Anteriores | - |
| | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - | |
| | Educación | - | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | Protección social | - | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |
| Total de la Clasificación funcional | | | | 147,120.5 | |
| Total de la Clasificación por objeto del gasto | | | | 147,120.5 | |
| Diferencia | | | | 0.0 | |

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Nota: Las funciones "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en la tabla porque no tienen programas presupuestarios asignados en la clasificación funcional y programática del Gobierno del Estado de México 2022.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por clasificación administrativa del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Clasificación administrativa | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|--|
| Poder Ejecutivo | 147,120.5 |
| Poder Legislativo | - |
| Poder Judicial | - |
| Órganos Autónomos | - |
| Total de la Clasificación administrativa | 147,120.5 |
| Total de la Clasificación por objeto del gasto | 147,120.5 |
| Diferencia | 0.0 |

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso asignado.

|  Pilar 1. Social |  Pilar 2. Económico |  Pilar 3. Territorial |  Pilar 4. Seguridad |  Eje transversal I. Igualdad de género |  Eje transversal II. Gobierno capaz y responsable |  Eje transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Programas - | Programas - | Programas - | Programas - | Programas - | Programas - | Programas - |
| Con metas - | Con metas - | Con metas - | Con metas - | Con metas - | Con metas - | Con metas - |
| Con recurso asignado - | Con recurso asignado - | Con recurso asignado 1 | Con recurso asignado - | Con recurso asignado - | Con recurso asignado 2 | Con recurso asignado - |
| Monto - | Monto - | Monto 144,461.4 | Monto - | Monto - | Monto 2,659.1 | Monto - |
| Unidades de meta programadas - | Unidades de meta programadas - | Unidades de meta programadas - | Unidades de meta programadas - | Unidades de meta programadas - | Unidades de meta programadas - | Unidades de meta programadas - |

Fuente: Egresos por Programa, Avance Operativo-Programático y Presupuestal, y Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR09a).

Cifras en miles de pesos.

| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
|---|---------|

| | |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas? | No cumplió |
|--|------------|

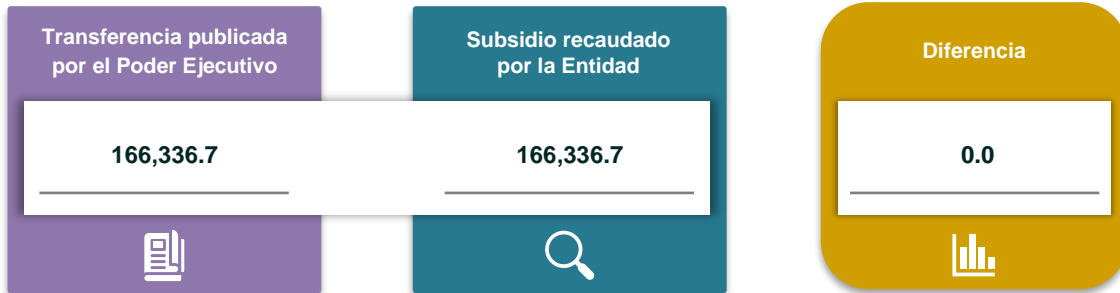
En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con los montos reportados en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? | Cumplió |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)? | Cumplió |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa? | Cumplió |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso asignado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso asignado y metas programadas? | No cumplió |

Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las transferencias correspondientes al Ejercicio 2022 publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.



Fuente: Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación Detallada y Cuenta Pública del Poder Ejecutivo (Transferencias a Organismos Auxiliares).

Cifras en miles de pesos.

¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública? Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

| Egresos (Miles de pesos) | | Resultado de la ejecución | Proyectos ejercidos | Total autorizado | Ejercido | Diferencia | % de la diferencia respecto al total autorizado por resultado de la ejecución |
|-----------------------------|----------|---------------------------|--------------------------------|------------------|----------|------------|---|
| Total autorizado | Ejercido | | Diferencia | - | - | - | - |
| Cumplió | | No cumplió | Subejercicio | - | - | - | - |
| | | | Con suficiencia presupuestaria | - | - | - | - |
| | | | Sobreejercicio | - | - | - | - |
| | | | Sin presupuesto autorizado | - | - | - | - |
| Total | | | - | - | - | - | |

Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

Cifras en miles de pesos.

| Principales proyectos ejecutados con incumplimiento | |
|---|---|
| Con sobreejercicio | - |
| Sin presupuesto autorizado | - |

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Procedimiento aplicado por la AECFIF

Modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos asignados

Objetivo del procedimiento: Verificar que coincidan las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Asignada y al Presupuesto de Egresos Asignado.



Fuente: Ingresos y Egresos por Capítulo.

| | |
|--|----|
| ¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado? | Sí |
|--|----|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base de los servidores públicos se ajustó al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

| Puesto funcional | Primera quincena de junio | | | Primera quincena de diciembre | | |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
| | Tabulador autorizado | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia | Tabulador autorizado | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia |
| Coordinador | - | 23,344.50 | 23,344.50 | - | 23,344.50 | 23,344.50 |
| Gerente de Operación | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 |
| Gerente de Tesorería | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 |
| Jefe de Unidad de Proyectos | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 |
| Contralor Interno | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 | 13,385.50 | 13,385.50 | 0.00 |
| Total | - | - | 23,344.50 | - | - | 23,344.50 |

Fuente: Nómina Detallada y Tabulador de Sueldos.

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad? | No cumplió |
|--|------------|

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2020-2021 | 2021-2022 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | 400.3% | -84.1% | "Cuentas por pagar a corto plazo" (-8,232.2). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | No aplica. |

Fuente: Estado de Situación Financiera de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?

Sí

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?

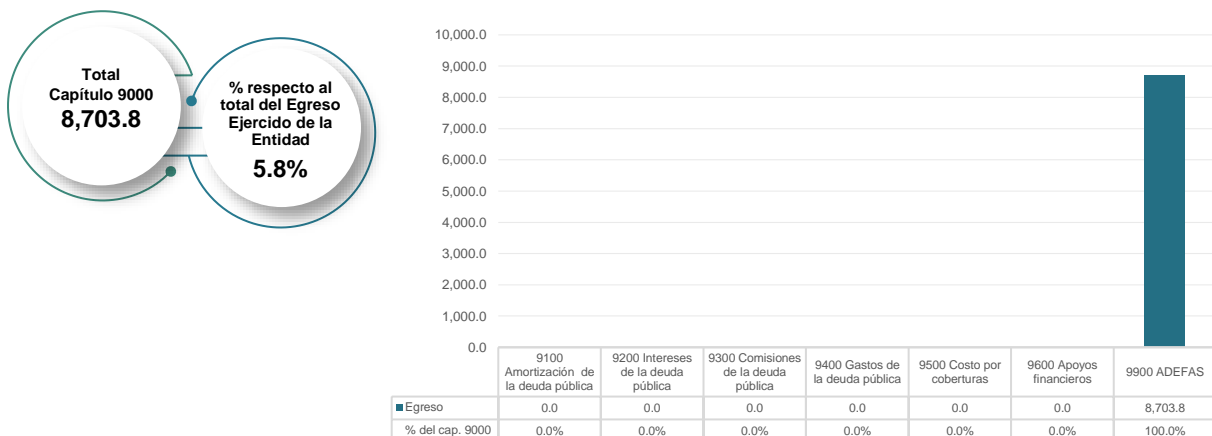
Disminuyó

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados por subcapítulo del capítulo 9000 "Deuda Pública".

Egreso Ejercido por subcapítulo del capítulo 9000

(Miles de pesos)



Fuente: Egresos por Capítulo.

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?

9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

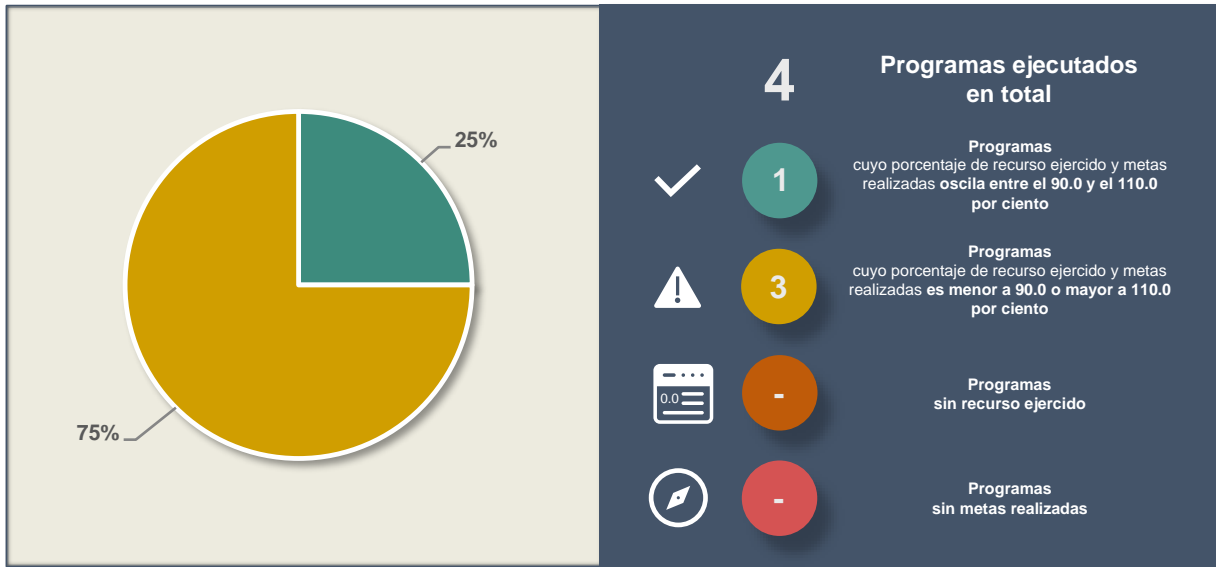
En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---|
| ¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo publicado por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública? | Cumplió |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿Los montos correspondientes a las ampliaciones y/o reducciones a la Ley de Ingresos Asignada coinciden con los del Presupuesto de Egresos Asignado? | Sí |
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base corresponde a lo autorizado en el Tabulador de Sueldos de la Entidad? | No cumplió |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022? | Disminuyó |
| ¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"? | 9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) |

Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



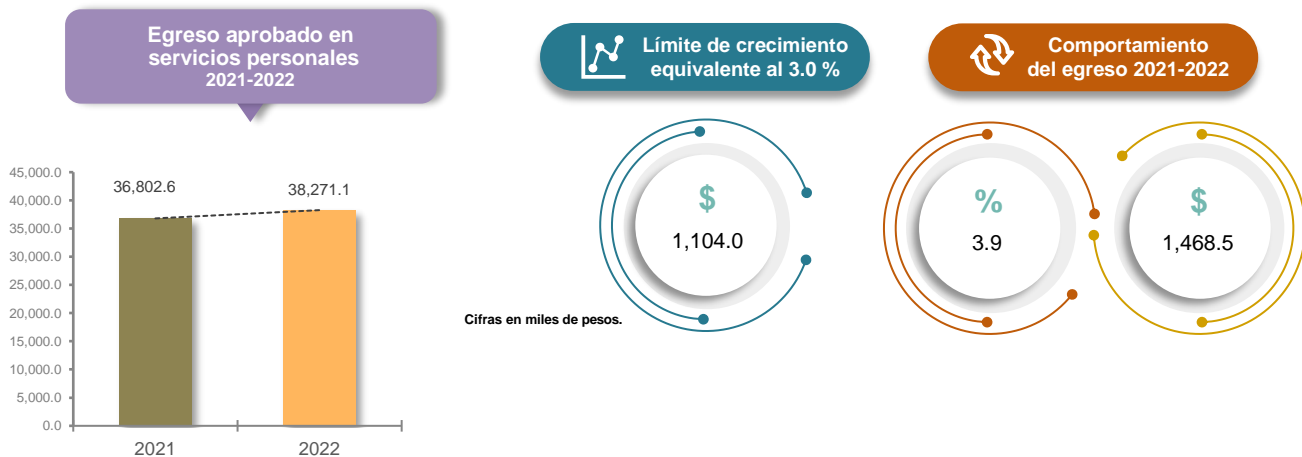
Fuente: Avance Operativo-Programático y Presupuestal.

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

No cumplió

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

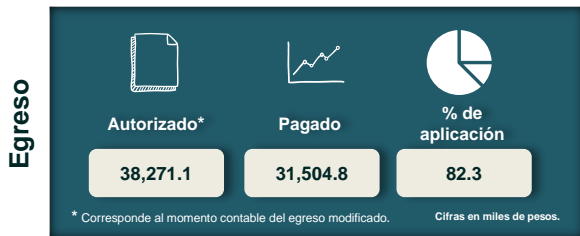


Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

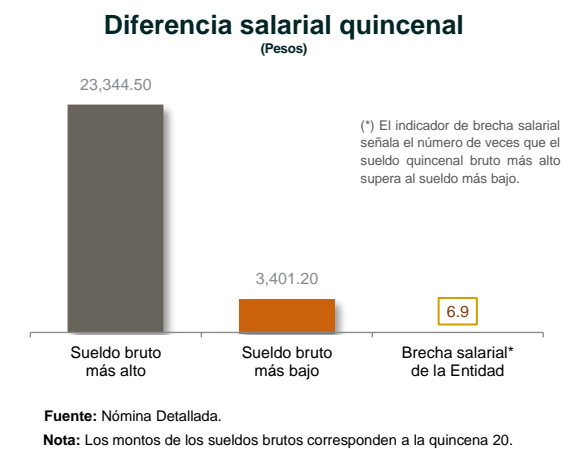
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado? Procedimiento aplicado por la AECFIF

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



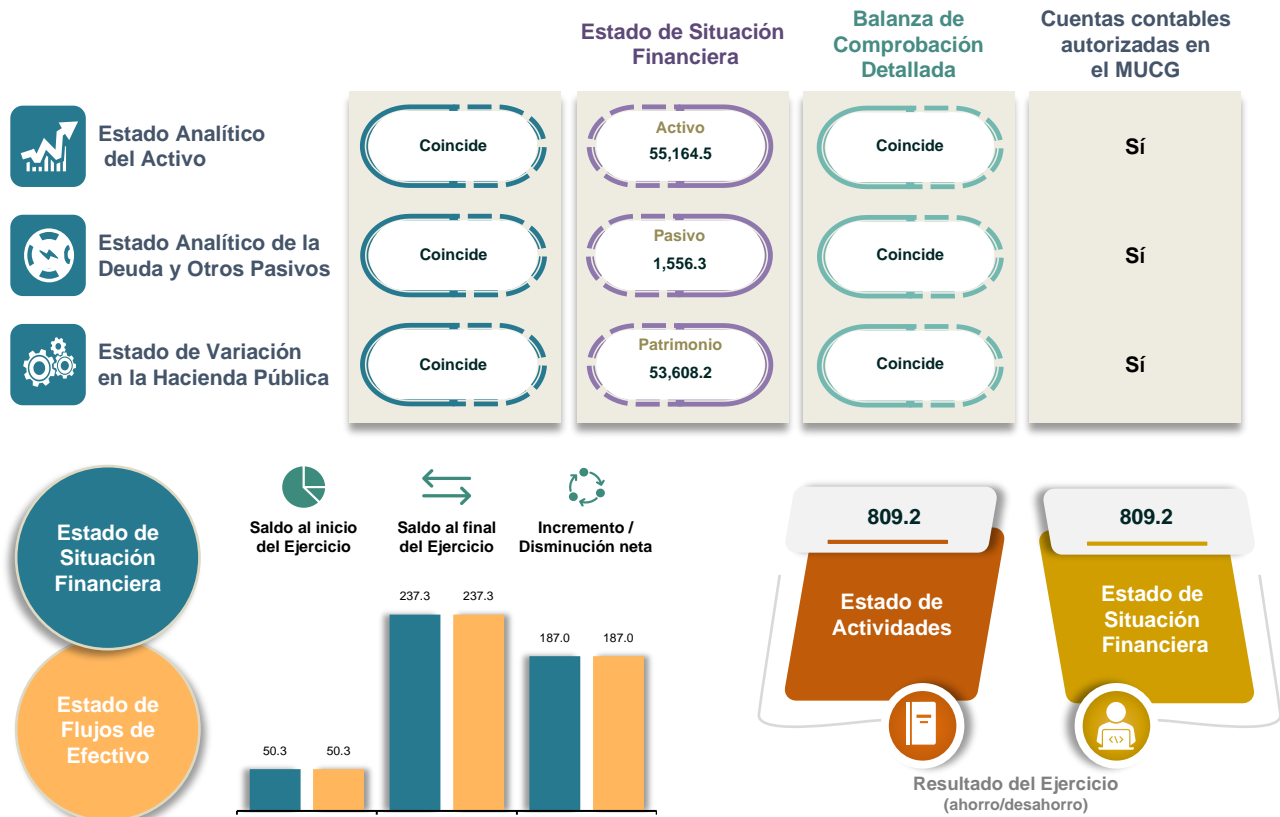
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).



¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? Sí

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades.

| | |
|--|---------|
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|---|---------|
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|---|---------|
| ¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con: | Ninguno |
|---|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

| | Estado de Situación Financiera | | ¿Los saldos corresponden? | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | |
|-------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------|------------|--|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| | Activo | 7,610.0 | 187.0 | Sí | Sí | 7,610.0 |
| Pasivo | - | 8,232.2 | Sí | Sí | - | 8,232.2 |
| Hacienda Pública/ Patrimonio | 12,226.0 | 11,416.8 | Sí | Sí | 12,226.0 | 11,416.8 |

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

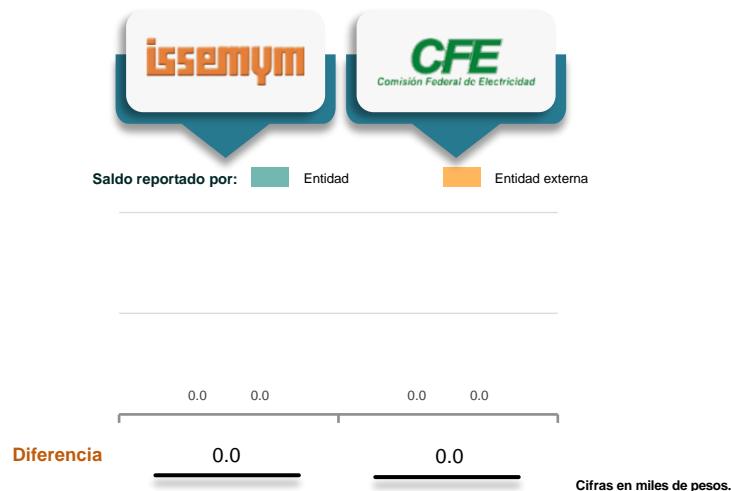
Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Balanza de Comprobación Detallada y Confirmación de saldos de adeudos de ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? **No**

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: **Ninguno**

Conciliación de saldos dictaminados del Ejercicio 2022

Objetivo del procedimiento: Verificar que los saldos del Estado de Situación Financiera reflejados en el Dictamen de Estados Financieros correspondan con los de la Balanza de Comprobación Detallada.

| | Balanza de Comprobación Detallada | Dictamen de Estados Financieros | Diferencia |
|------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------|
| Activo | 55,164.5 | 55,164.5 | 0.0 |
| Pasivo | 1,556.3 | 1,556.3 | 0.0 |
| Patrimonio | 53,608.2 | 53,608.2 | 0.0 |

Fuente: Dictamen de Estados Financieros, Balanza de Comprobación Detallada.

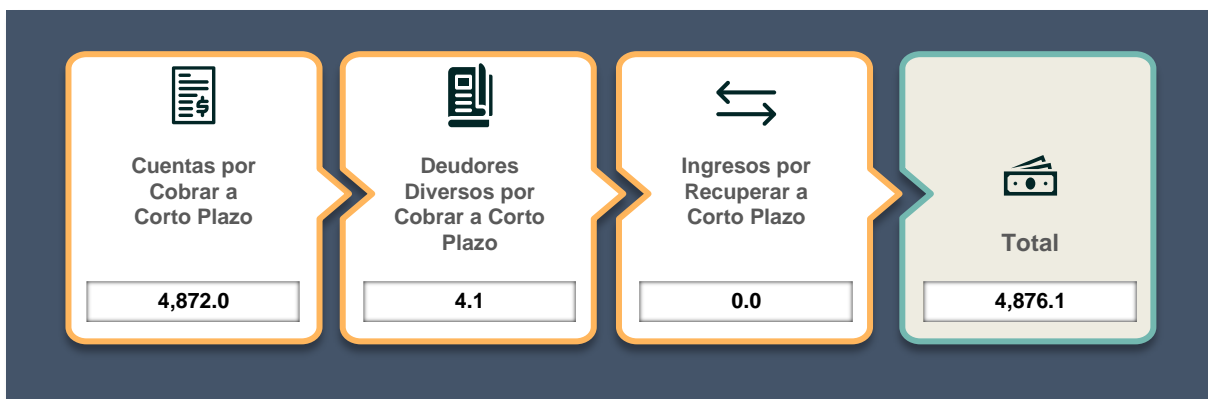
Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros?

Cumplió

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo

Objetivo de procedimiento: Verificar que los importes presentados en las cuentas contables de cuentas por cobrar, deudores diversos e ingresos por recuperar a corto plazo se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.



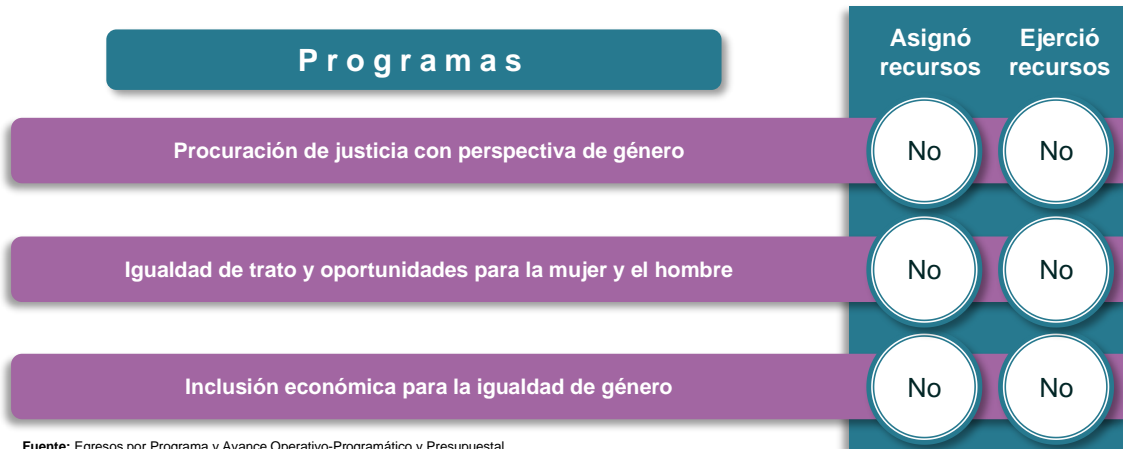
Fuente: Balanza de Comprobación Detallada.

¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022?

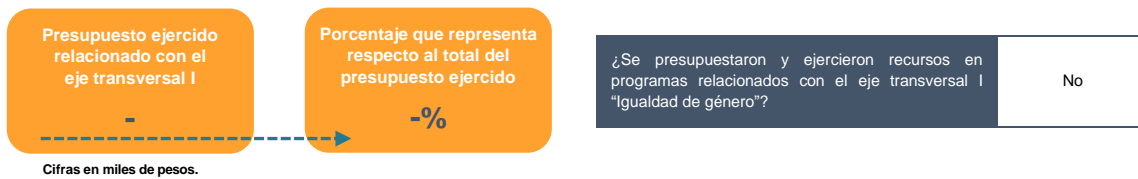
No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: Egresos por Programa y Avance Operativo-Programático y Presupuestal.



Cifras en miles de pesos.

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------------------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado? | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en la Balanza de Comprobación Detallada se encuentran autorizadas en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables de la Balanza de Comprobación Detallada corresponde con el del Estado de Situación Financiera? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en la Balanza de Comprobación Detallada y/o el Estado de Situación Financiera corresponde a su naturaleza contable? | Cumplió |
| ¿El saldo registrado en los Estados Financieros corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera, la Entidad presentó saldos diferentes con: | Ninguno |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? | No |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | Ninguno |
| ¿Los saldos de la Balanza de Comprobación Detallada coinciden con los reflejados en el Dictamen de Estados Financieros? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo al cierre del Ejercicio Fiscal 2022? | No cumplió |
| ¿Se presupuestaron y ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | No |

Observaciones de la revisión

| No. | Apartado | Observación de la revisión | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|------------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Programación y presupuestación | El procedimiento "Programación de metas y recurso aprobado por programa" no fue desarrollado completo debido a que la Entidad no cumplió con la entrega oportuna, suficiente y confiable de la "Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR09a", requerida a través del Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022. | | Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 290 fracciones II y III, 321 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de los Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022. |
| 2 | Ejercicio de los recursos públicos | Del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base en la primera quincena de junio y la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 46,689.00 pesos, que corresponden a las remuneraciones del Coordinador, ya que en el Tabulador de Sueldos de la Entidad que presentó no se identifica el sueldo correspondiente. | 46.6 | Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 51 fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 31 de enero de 2022; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. |
| 3 | Control y evaluación | Derivado del análisis, se identificaron 3 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento. | | Artículos 312 fracción IV y 321 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 4 | Control y evaluación | Derivado del análisis del gasto en servicios personales, se identificó que la Entidad rebasó el 3.0 por ciento del límite permitido, al presentar un crecimiento del 3.9 por ciento. | | Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus y 301 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5 | Control y evaluación | Derivado de la verificación de los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, la Entidad presentó un saldo por 4,876.2 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado. | 4,876.2 | Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 7.1 "Cuentas y Documentos por Cobrar" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |



Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-132)

**Reciclagua Ambiental,
S.A. de C.V.**

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

(ACF-132)

Objetivo

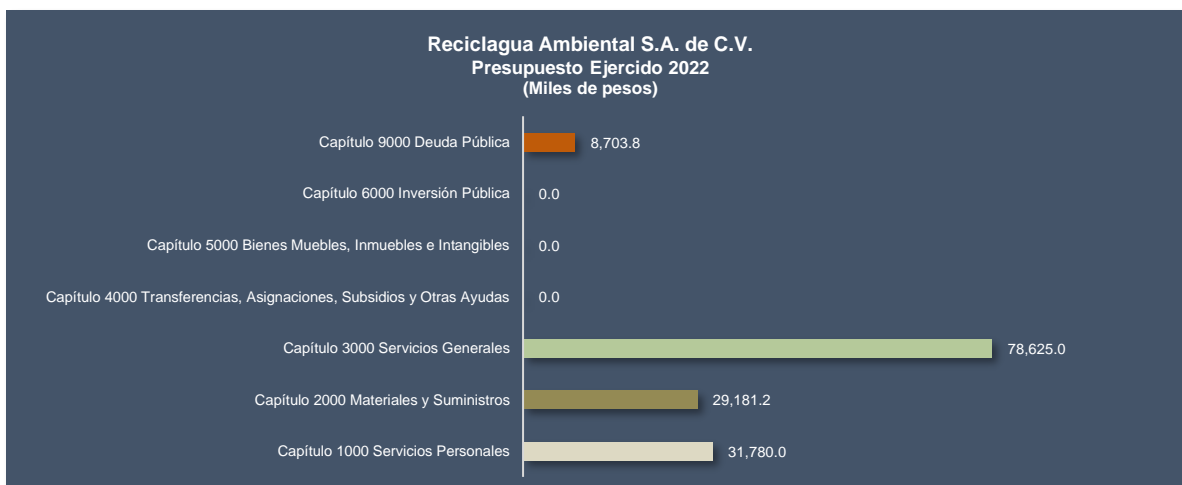
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y propios, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/566/2023, de fecha 23 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

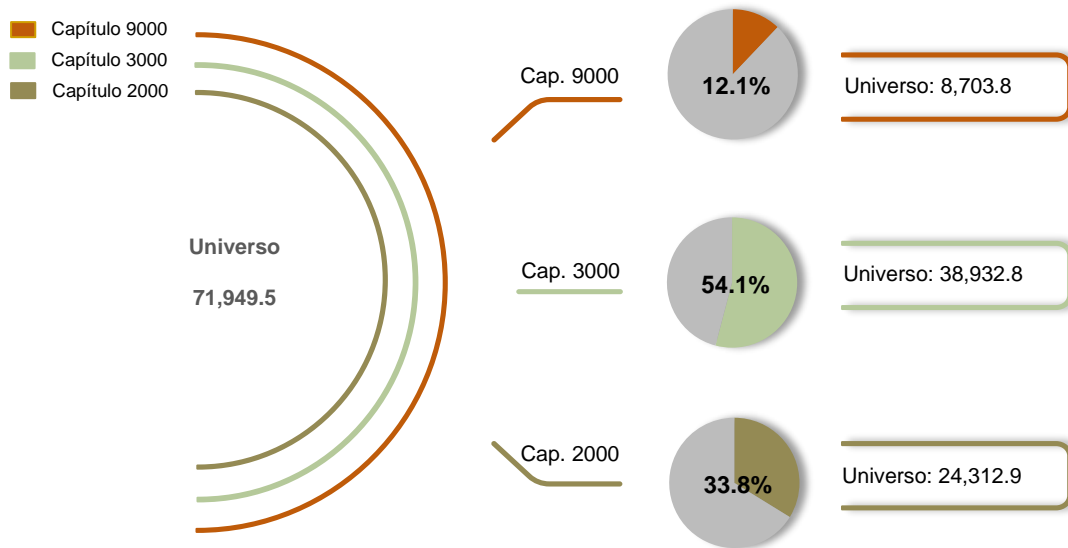
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó a Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. un presupuesto por 142,856.0 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 174,324.3 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 148,290.0 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

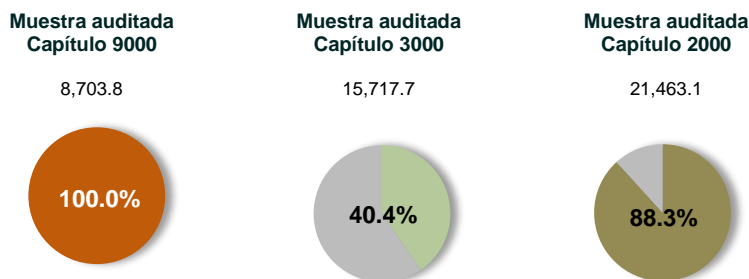
Se determinó un universo de 71,949.5 miles de pesos, que representa el 48.5 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Cifras en miles de pesos.

Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

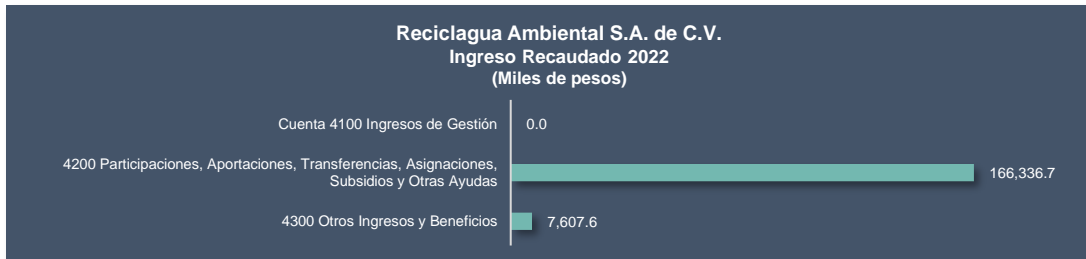
Se obtuvo una muestra de 45,884.6 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios que representa el 63.8 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Cifras en miles de pesos.

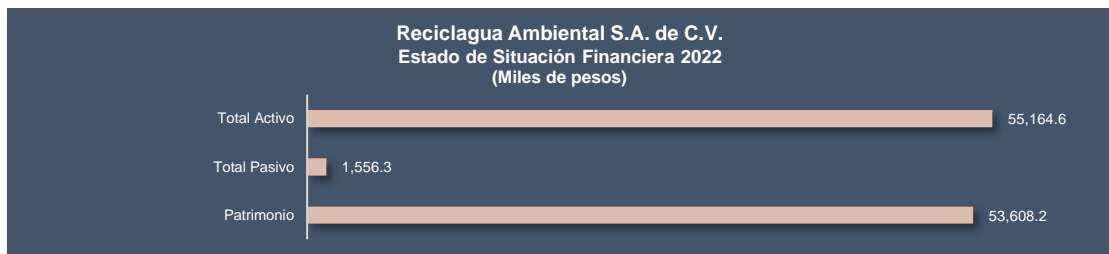
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó a Reciclagua Ambiental S.A. de C.V. un ingreso por 142,856.0 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 174,324.3 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 173,944.2 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



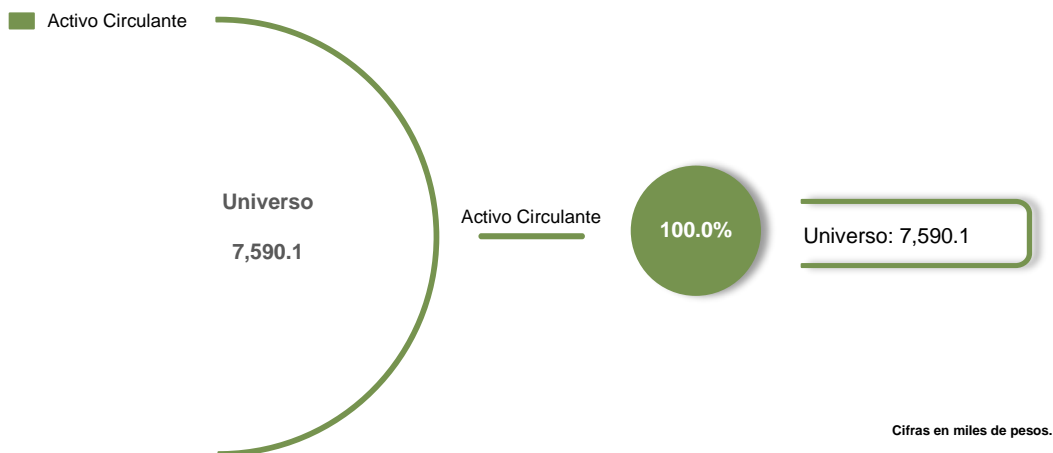
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 Reciclagua Ambiental S.A. de C.V. presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., se determinó un universo fiscalizable de 7,590.1 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:

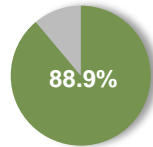


Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 6,748.8 miles de pesos, monto que representa el 88.9 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:

**Muestra auditada
Activo Circulante**

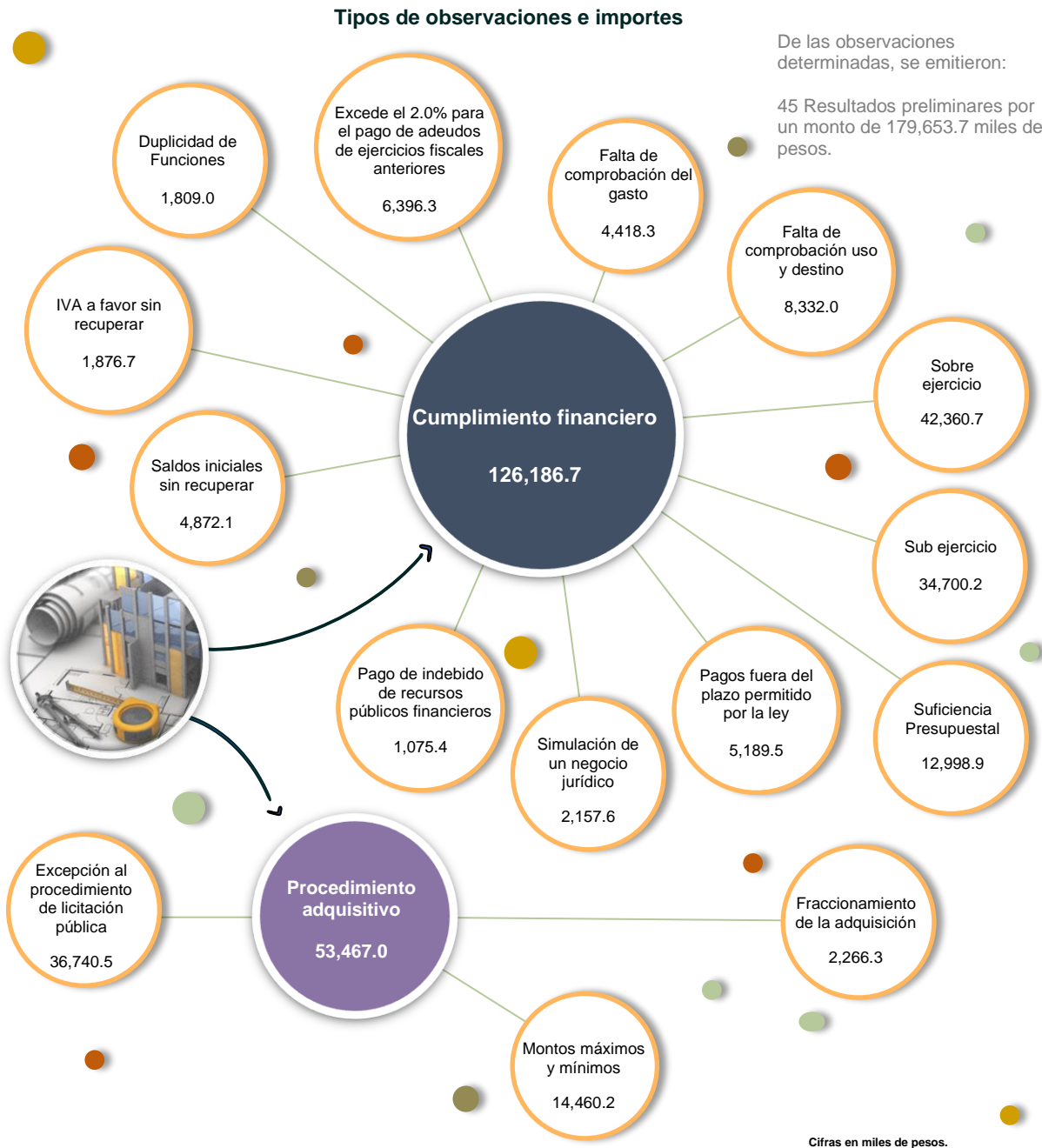
6,748.8



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 52,633.4 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **45** resultados, por un importe de **179,653.7** miles de pesos, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **cumplimiento financiero**, por **126,186.7** miles de pesos que representa el 70.2 por ciento del total observado y en la etapa de **procedimiento adquisitivo** por **53,467.0** miles de pesos que representa el 29.8 por ciento del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **11,585.8 miles de pesos**, que representan el 6.4 por ciento de la muestra auditada, determinado en **2** resultados

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|------------------------|-------------|
| 9911- Por el ejercicio inmediato anterior | | |
| Importe observado | 6,396.3 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |



| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|------------------------|-------------|
| 9911- Por el ejercicio inmediato anterior | | |
| Importe observado | 5,189.5 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |



De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **30,740.6 miles de pesos**, que representan el 17.1 por ciento de la muestra auditada, determinados en **24** resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|------------------------|---|
| 3311 – Asesorías asociadas a convenio o acuerdos. | | <p>Se presume que la entidad, erogó indebidamente con recursos públicos financieros, el amparo de los contratos, por la prestación de servicios de “Razonabilidad del registro de las operaciones financieras, su correcta contabilización, entero de los Impuestos Federales, Estatales y Locales, preparar y enviar la contabilidad electrónica correspondientes al ejercicio fiscal 2022”, y de “Asesoría profesional y gestión en tramites ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental Estatal y Federal 2022”; dichos servicios duplicó las funciones y actividades de la entidad, ello en contravención con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Reglamento Interior y Manual General de Organización del Organismo.</p> |
| Importe observado | 1,809.0 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 2 | |



| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|-------------------------|---|
| 3311- Asesorías asociadas a convenio o acuerdos. | | <p>Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros, la contratación de los servicios profesionales de “Razonabilidad del Registro de las Operaciones Financieras, su correcta contabilización, entero de los Impuestos Federales, Estatales y Locales, preparar y enviar la Contabilidad Electrónica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022”, “Servicios profesionales en materia de Aspectos Técnico Financiero para la implementación de participación privada minoritaria”, “Servicios profesionales en materia de Asesoría Jurídica para la implementación de participación privada minoritaria”, “Rehabilitación del Sistema de Difusión de los Reactores Biológicos 5, 6, 7 y 8, así como el mantenimiento mayor a tres motores”, “Mantenimiento General a las Subestaciones de Distribución Eléctrica” y el “Mantenimiento mayor a Bombas Sumergibles”; toda vez que la entidad para dicha adquisición aplicó la hipótesis normativa del artículo 48 fracción III, IV y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, dado que, no contó con la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia del supuesto legal con el que se pruebe y evidencie la aplicabilidad de la excepción a la licitación pública denominada Adjudicación Directa.</p> |
| 3571- Reparación instalación y mantenimiento de maquinaria equipo industrial y diverso. | | |
| Importe observado | 15,994.7 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 6 | |



Nombre de la cuenta

3311- Asesorías asociadas a convenio o acuerdos.

3571- Reparación instalación y mantenimiento de maquinaria equipo industrial y diverso.



| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Importe observado | 4,418.3 miles de pesos |
| Número de Resultados | 5 |

Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente recursos públicos financieros, por los servicios de “Asesoría Profesional y Gestión en Tramites Ambientales”, “Servicios profesionales en materia de aspectos Técnico Financieros para la implementación de participación privada minoritaria”, “Servicios profesionales en materia de Asesoría Jurídica para la implementación de participación privada minoritaria”, “Razonabilidad del Registro de las Operaciones Financieras, su correcta contabilización, el entero de los Impuestos Federales, Estatales y Locales, preparar y enviar la Contabilidad Electrónica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022” y el “Mantenimiento en general al laboratorio del departamento técnico”, toda vez, que la entidad no contó con la evidencia legal comprobatoria pertinente, relevante, útil y oportuna; ello en contravención lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nombre de la cuenta

3261- Refacciones, accesorios y herramientas.

3591- Servicios de Fumigación.



| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Importe observado | 2,363.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 4 |

Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros el arrendamiento de Maquinaria y Equipo, toda vez, no contó con la evidencia legal comprobatoria suficiente, competente, pertinente, relevante, útil y oportuna que justifique y acredite la recepción, uso y goce de los bienes, ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Nombre de la cuenta

3261- Refacciones, accesorios y herramientas.



| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Importe observado | 1,461.3 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |

Observación

Se presume que la entidad, fraccionó indebidamente el servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, en favor del proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado, mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa”; ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

3261- Refacciones, accesorios y herramientas.

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Importe observado | 1,461.3 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente, a través de la excepción a la licitación pública denominada adjudicación directa, superando el monto máximo permitido que podría adjudicarse directamente; en contravención al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2022, y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios.

Nombre de la cuenta

3311- Asesorías asociadas a convenio o acuerdos.

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Importe observado | 2,157.6 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros, los servicios profesionales en materia de "Aspectos Técnico Financieros para la implementación de participación privada minoritaria" y por "Asesoría Jurídica para la implementación de participación privada minoritaria" dado que, no se aseguraron que para la entidad sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés público, lo que supone que se trata de una declaración de un contenido de voluntad no real entre las partes, emitida conscientemente y de acuerdo entre estas, para producir con fines de engaño, la apariencia de un negocio jurídico; favoreciendo con ello al proveedor pudiendo generar un posible perjuicio a la entidad, en razón de que los recursos pudieron no haber sido administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

| Nombre de la cuenta | |
|--|------------------------|
| 3951- Penas, multas, accesorios y actualizaciones. | |
| Importe observado | 1,075.4 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros, multas derivadas del incumplimiento de tener sus instalaciones funcionando correctamente; en contravención a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, a la Ley de Aguas Nacionales y en lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **53,517.6 miles de pesos**, que representan el 29.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **15 resultados**.

| Nombre de la cuenta | |
|--|-------------------------|
| 2311- Materias primas y materiales de producción. | |
| 2551- Materiales accesorios y suministros de laboratorio | |
| 2721- Prendas de seguridad y protección personal | |
| 2911- Refacciones, accesorios y herramientas. | |
| Importe observado | 18,516.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 4 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros, la "Adquisición de Gas Cloro", "Adquisición de cristalería para Laboratorio", "Adquisición del Equipo de Protección Personal para el personal de los Departamentos de Mantenimiento, Operación y Técnico" y la "Adquisición de Herramientas para el Personal del Departamento de Mantenimiento", toda vez, que la entidad fiscalizada para dicha adquisición aplicó la hipótesis normativa del artículo 48 fracción III, IV y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, dado que, no contó con la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia del supuesto legal con el que se pruebe y evidencie la aplicabilidad de la excepción a la licitación pública denominada "Adjudicación Directa". |

| Nombre de la cuenta | |
|---|------------------------|
| 2471- Artículos metálicos para la construcción. | |
| 2491- Materiales de construcción. | |
| 2551- Materiales accesorios y suministros de laboratorio. | |
| 2721- Prendas de seguridad y protección personal. | |
| Importe observado | 5,969.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 7 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, pagó indebidamente con recursos públicos financieros, con cargo a la partida por objeto de gasto, toda vez que, no contó con la evidencia documental comprobatoria que acredite, la entrega, aplicación, uso y destino de los recursos; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

| Nombre de la cuenta | |
|---|-------------------------|
| 2461- Material eléctrico y electrónico. | |
| Importe observado | 805.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, fraccionó indebidamente la adquisición de contactores; así como la adquisición de diversos materiales para fabricar una rastra, a favor del proveedor, con quien guarda una relación contractual y a quien pudo beneficiar, mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la "Adjudicación directa". |

| Nombre de la cuenta | |
|--|----------------------------|
| 2311- Materias primas y materiales de producción. 2721- Prendas de seguridad y protección personal. | |
| Importe observado | 15,228.7 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, adjudicó indebidamente a favor del proveedor a través del procedimiento de excepción a la licitación pública denominada adjudicación directa, superando el monto máximo permitido que podría adjudicarse directamente; ello en contravención del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2022 y a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios. |

| Nombre de la cuenta | |
|---|----------------------------|
| 2311- Materias primas y materiales de producción. | |
| Importe observado | 12,998.9 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, contrató indebidamente con recursos públicos financieros, sin contar con suficiencia presupuestaria o saldo suficiente para el gasto; en contravención del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos conjuntos **9000, 3000 y 2000**, se observaron **42,360.7 miles de pesos**, que representan el 23.5 por ciento de la muestra auditada, determinado en **un** resultado.

| Nombre de la cuenta | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Sobre ejercicio. | |
| Importe observado | 42,360.7 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, esto en razón de que la entidad no contó con la evidencia documental legal, que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar acabo el sobre ejercicio de las operaciones presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, así como, la documentación legal que compruebe las fuentes de financiamiento, los programas y proyectos afectados, las reconducciones y autorizaciones correspondientes; ello en contravención del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |


De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos conjuntos **3000 y 2000**, se observaron **34,700.1 miles de pesos**, que representan el 19.3 por ciento de la muestra auditada, determinado en **un** resultado.


| Nombre de la cuenta | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Sobre ejercicio. | |
| Importe observado | 34,700.1 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad, sub ejerció indebidamente recursos públicos, en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, esto en razón de que la entidad no contó con la evidencia documental legal, que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar acabo el sub ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, así como, la documentación legal que compruebe los dictámenes de reconducción y las autorizaciones correspondientes, ello en contravención a como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios. |

De las partidas del Estado de Situación Financiera con cargo a la cuenta **activo circulante**, se observaron **6,748.8 miles de pesos**, que representan el 3.7 por ciento de la muestra auditada, determino **2** resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|------------------------|--|
| 1122- Cuentas por cobrar a corto plazo | |  <p>Se presume que la entidad, erogó indebidamente recursos públicos financieros, con cargo a las cuentas por cobrar a corto plazo, de los cuales no llevó a cabo las acciones correspondientes para la recuperación, toda vez que, no contó con evidencia legal alguna que acredite el procedimiento de recuperación de los derechos de cobro a favor de la entidad; ello en contravención a como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> |
| Importe observado | 4,872.1 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|------------------------|---|
| 1129-01-01-04 Otros derechos a recibir efectivo y otros equivalentes a corto plazo | |  <p>Se presume que la entidad, registró indebidamente recursos públicos financieros, con cargo a la subcuenta, de la cual no llevó a cabo las acciones correspondientes para la recuperación, ello atiende, a que la entidad no contó con evidencia legal alguna que acredite el procedimiento de recuperación de los derechos de cobro a favor de la entidad; ello en contravención a como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> |
| Importe observado | 1,876.7 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |